



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Madrid, núm. 18.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

DE ACTUALIDAD

Las Escuelas de adultos

Se aproxima la época de abrir las clases de adultos y creemos oportuno recordar por medio del periódico profesional LA ORIENTACION, las disposiciones más importantes que contienen el R. D. de 4 de Octubre de 1906, la R. O. de 28 de Octubre del mismo año y la de 1.º de Enero de 1907.

Todos los maestros están obligados á anunciar la matrícula para estas escuelas el día 15 del corriente por medio de anuncio ó pregón—según costumbre de la localidad—para que el día 1.º de Noviembre den comienzo las clases.

El maestro no puede admitir más de 40 adultos y si la capacidad del local es insuficiente para este número, no admitirá ni aún los 40 que como máximun se determina.

La edad para el ingreso es la de 15 años, no siendo obstáculo admitir también los mayores de 21, cuando entre los 15 y 21 años no se hayan matriculado los 40 alumnos. También tiene que admitir el maestro á los menores de 15 años si el número de matriculados es muy reducido; pero en ningún caso los menores de 13.

Si desean asistir á las clases más del número que reglamentariamente se determina, el maestro hará la selección por el grado de cultura que posean, quedándose sin matricular los que no sepan absolutamente nada.

En esta matrícula nocturna no hace falta como en la diurna poner los nombres de los padres, ni su oficio, pues basta inscribir al adulto consignando su edad.

Una vez abierta la escuela, el maestro lo comunicará de oficio al Jefe de la Sección de

Instrucción pública, llevando dicho oficio el visto bueno del Presidente de la Junta local. *El que deje de cumplir este requisito no ingresará en nómina, quedándose sin cobrar la gratificación.*

Advertimos que este año no hace falta comunicar en el mes de Enero por medio de oficio que están abiertas las clases, pues esto fué excepción del año pasado. Basta, por lo tanto, comunicarlo á primeros de Noviembre.

La escuela nocturna durará hasta fines de Marzo; las clases serán de dos horas, y la de la tarde en la Escuela diurna se reducirá á dos horas en vez de las tres reglamentarias.

Los maestros carecen de derecho á cobrar retribuciones á los adultos, pues si se probara lo contrario se le privaría de la retribución oficial.

Tampoco tienen obligación de proporcionarles libros, pues el material de esta escuela se destinará á los gastos de luz, calefacción, plumas, tinta, clarión, etc. etc. ¡Bonita quedaría la enseñanza nocturna si cumpliéramos esta disposición á la letra!

La última media hora de clase de los sábados, puede destinarse á dar conferencias, bien por el maestro, bien por otra persona culta, pero siempre con carácter práctico y educativo.

Dentro de la escuela es el maestro la única autoridad para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso. Cuando algún alumno desobedezca al maestro ó perturbe la marcha de la enseñanza, el maestro podrá expulsarle de la escuela, lo cual, si fuere necesario, será llevado á cabo por los dependientes de la Autoridad.

Cuando por falta de alumnos ó por cualquier otra causa cese en la escuela la enseñanza de adultos, dejará el maestro de percibir

gratificación por este servicio, siendo baja en la nómina correspondiente.

¡¡Fijarse bien, maestros, on este último párrafo, pues es la puerta que dejó sin cerrojo el ilustre Jimeno, por la que puede muy bien colarse el cacicato local!!

ALEJO GARCÍA.

Budía.

SECCION OFICIAL

Concurso único de Septiembre de 1907

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Cáceres

Elementales completas de niños.—Las de Campo (lugar), Casas de Don Gómez, Navazuelas, Pedroso, Robledollano, Santa Ana y Valdemorales, dotadas con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales.

Elementales completas de niñas.—Las de Casas del Castañar, Mohedas, Puerto de Santa Cruz y Torrejón el Rubio, dotadas con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales.

Auxiliares.—La de niños de Zorita, dotada con el sueldo de 625 pesetas; las de niñas de Logrosán y Zorita, con 625.

Incompleta de niñas.—La de Saucedilla, dotada con el sueldo de 500 pesetas y emolumentos legales.

Incompletas de ambos sexos.—Las de Cambroncino, Rivera-Oveja y Torremenga, dotadas con el sueldo de 500 pesetas y emolumentos legales.

(B. O. de 26 de Septiembre.)

Provincia de Castellón

Para proveerse en Maestros.—*Elementales de niños.*—Pina, Herbés, Sot de Ferrer y Bojar, con 625 pesetas.

Auxiliares de niños.—Morella y Torreblanca, con 625.

Elemental de niños.—Barracas, con 500.

Mixtas.—Torralba y Argelita, con 500.

Elemental incompleta.—La Pobleta (Morella), con 500.

Para proveerse en maestras.—*Elementales de niñas.*—Benafigos, Herbés y Bojar, con 625.

Auxiliaria de párvulos.—Cuevas de Vinroma, con 625.

Elemental de niñas.—Ahín, con 500.

Mixta.—Palanques, con 500.

(B. O. de 23 de Septiembre)

Provincia de Salamanca

Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Cabeza de Béjar, Milano, Beleña, Villar de la Yegua, Alamedilla, Sahugo, Castillejo de Martín Viejo y Naharros de Matalayegua.

Escuelas elementales completas de niñas, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Sahelices el Chico, Sahugo, Agallas, Cerralbo, Analla de Alba, Florida de Liébana y Guijo de Avila.

Escuela incompleta de niñas, dotada con 500 pesetas solamente.—Mozarbez.

Auxiliaria de escuela de niñas, dotada con 500 pesetas solamente.—Vitigudino.

Auxiliaria de escuela de párvulos, dotada con 625 pesetas solamente.—Alba de Tormes y Béjar.

Escuelas incompletas de ambos sexos.—Vídola, dotada con 600 pesetas: Santa María de Sando id.; Valdunciel, 550; Añover de Tormes, id.; Castraz, id.; Pitiega, id.; Carrascal de Velambérez, Guadapero, Matinamor, Navaombela, Gomeciego, Groó, Fuenterroble de Abajo, Picones, Aldeacipreste, Peramato, Pelarrodríguez, Herrezuelo, Moscosa, Carnero, Cojos de Robliza, Valsalabroso, Santa María de lo Llano, Monsagro, Villarmayor, Villaverde y Pedraza de Alba, con 500.

(B. O. de 28 de Septiembre.)

Provincia de Soria

Escuelas de niños.—San Felices, con 625 pesetas.

Escuelas de niñas.—Laina, Judes y Valdanzo, con 625.

Escuelas mixtas.—Mazaterón, Matalebreras y Trévago, con 625.—Con 500: Taroda, Berlanga (auxiliaria de niños), Adradas, Alentisque, Alpanseque, Almántiga, Bociogas, Bordecórex, Buimanco, Candilichera, Canos, Campos, Cañamaque, Caracena, Cardejón, Carrascosa de la Sierra, Castejón del Campo, Castillejo de San Pedro y Juesas, Centenera de Andaluz, Centenera del Campo, Corberín y Juba, Gahorna, Chércoles, Duáñez, Escobosa del Calatañazor, Fuenteamegil, Fuentebella, Fuentegelmes, Fuentetecha, Fuentecaliente de Medina, Ines, Jubera, Liceras, Losana, Ligos, Lodares del Monte, La Cuenca, Matanza, Monasterio, Nódalo, Omeñaca, Ojuel, Palacio, Peñalcázar, Pedro, Peñalba de San Esteban, Portelárbol, La Póveda, La Revilla, Riva de Escalote, Sauqui-

llo, de Paredes, Señuela, Torralba del Burgo, Torremediana, Tordesalas, Vadillo, Valdanzuelo, Valdegeña, Valdemoro, Valdenegrillos. Valdeprado, Valtueña, Valverde de los Ojos, Velilla de los Ajos, Ventosa de Fuentepinilla, Ventonilla y Villar del Campo.

(B. O. del 23 de Septiembre 1907.)

Provincia de Córdoba

De niños.—Auxiliaría de Bélmez, Benamejí, Castro del Río, Doña Mencía, Dos Torres y Priego, con 625 pesetas; escuelas incompletas de Morente (Bujalance), Esparragal (Priego) y Cerrillo (Rute), con 500; auxiliares de Cañete de las Torres é Iznájar, con 500.

De niñas.—Escuela de Zamoranos (Priego), con 625; auxiliares de Bélmez, Doña Mencía y Priego, con 625; id. de Almedinilla y Santaella, con 500.

De párvulos.—Auxiliares de Priego, Doña Mencía y La Rambla, con 625.

Provincia de Canarias

De niños.—Escuelas de Femés y Arico, con 500 pesetas.

De niñas.—Dos de La Laguna, con 625; la de Fuencaliente, barrio de Caletas, con 500.

Provincia de Ciudad Real

De niños.—Las auxiliares de las Escuelas elementales de Almagro, Almodóvar del Campo, Bolaños, Calzada de Calatrava, Piedrabuena y Torrenueva, dotadas con el haber anual de 625 pesetas cada una.

La de Valenzuela, con el de 500 pesetas.

De niñas.—Las auxiliares de las Escuelas elementales de Membrilla, Puertollano y Torrenueva, con el haber anual de 625 pesetas.

La elemental incompleta de Pobleto, con el de 500 pesetas, 166,66 de retribuciones y casa.

(B. O. de 23 de Septiembre.)

Provincia de Murcia

De niños.—Cañada San Pedro, con 625; Garapacha y Copa, con 550; Santa Rosalía, Santa Gertrudis, Avileses, Pinilla, Palas y Valladolides, con 500.

De niñas.—Aledo, con 625 pesetas.

(B. O. del 28 de Septiembre.)

Provincia de Barcelona

De niños.—Rocafort, Copons, Ullastrell, San Cugat, Sasgarrigas, Gallá, Fenollosa,

Marterellas, Fogás de Monchís, Baga, Tous, Mura, Bigas, Oristá y Auxiliaría de Berga, con 625 pesetas; Castellfallit, Riubregós, San Boy de Llusanes, Rellinás y Auxiliaría de San Feliu de Codinas, con 500.

De niñas.—Monistrol, San Pedro de Torelló, Fogás de Monchís, Bagá, Oristá, Vilanova de San, San Feliu Saserra, San Acisclo de Villalta, Marquesa, Viloví, Granollers (auxiliaría), con 625; La Bola, Ramiñó, con 550, y Castellar del Riu, Sescorts, Print, Bocá, Castellón de Bagés, Viver, San Martín de Centellas, Cabrera de Igualada, Aguilar de Segarra, San María de Merles, Rajadell y Talamanca, con 500.

(B. O. de 28 de Septiembre.)

GUÍA DEL CONCURSO

Datos importantes acerca de las escuelas de esta provincia anunciadas á concurso, y de las poblaciones respectivas.

(Continuación)

Partido de Cogolludo

ARROYO DE FRAGUAS.—Escuela mixta con 500 pesetas. Ret. 77'81.

El local está en la planta baja del edificio del ayuntamiento y es mediano. Por casa asignan 50 pts. anuales. Asistencia 21 alumnos.

L. con ayunt. de 280 h., á 16 k. de Cogolludo y 61 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Espinosa, á 23 k.

RAZBONA.—Escuela mixta con 500 pts. Ret. 62'50.

El local es de un solo piso de regulares condiciones. Por casa asignan 50 pts. anuales. Asistencia 14 alumnos.

L. á 4 k. de Humanes, de quien es agreg.

Partido de Guadalajara

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.—Escuela mixta 550 pts. Ret. 137'50. Ad. 137'50.

El local-escuela es bueno y ocupa el piso bajo de un edificio propiedad del municipio. Asignan por casa 40 pts. anuales. Asistencia 56 alumnos.

V. con ayunt. de 443 h., á 14 k. de Guadalajara, que es la est. f. más próxima. Produce cereales, legumbres, aceite y vino.

CIRUELAS.—Escuela mixta con 550 pts. Ret. 1375'0. Ad. 137'50.

Esta escuela es de las rebajadas.

Local-escuela y casa-habitación regulares, en el mismo edificio, que es propiedad del municipio. Asistencia 57 alumnos.

C. con ayunt. de 431 h., á 16'6k. de Guadalajara. La est. f. más próxima es Yunqueira á 6 k. Produce cereales, legumbres, aceite y vino.

Partido de Molina

ESTABLÉS.—Escuela elemental de niñas con 625 pts. Ret. 156'25.

El local-escuela es malo y la casa-habitación. La asistencia escolar es de 38 niñas.

L. con ayunt. de 595 h., á 22 k. de Molina y 117 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Salinas de Medinaceli.

FUENTELESAZ.—Escuela mixta con 550 pts. Ret. 137'50. Ad. 137'50.

Esta escuela es de las rebajadas.

El local ocupa el piso bajo de un edificio propiedad del ayuntamiento y reúne condiciones regulares. Por casa asignan 30 pts. anuales. Asistencia 30 alumnos.

V. con ayunt. de 482 h., á 22 k. de Molina y 133 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Alhama, á 25 k. Solo hay caminos vecinales. Se producen cereales y legumbres.

NOVELLA.—Escuela mixta de 500 pts. Ret. 29'50.

Local malo, dependiente de otro edificio, y ocupa el primer piso. Por casa asignan 10 pts. anuales. Asistencia 15 alumnos.

L. á 20 k. de *Anchuela del Pedregal*, de quien es agreg.

CONCHA.—Escuela mixta de 500 pts. Ret. 100. Ad. 125.

El local bueno, ocupa el piso bajo de la casa consistorial. Buena habitación para maestros. Asistencia escolar de 35 alumnos.

L. con ayunt. de 352 h., á 17 k. de Molina y 122 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Cetina, á 40 k. Produce cereales y legumbres y tiene aguas minerales.

CHEQUILLA.—Escuela mixta de 500 pts. Ret. 31.

Local regular, independiente y con casa destinada á los maestros. Asistencia escolar 27 alumnos.

L. con ayunt. de 154 h., á 34 k. de Molina y 101 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza.

EL PEDREGAL.—Escuela mixta con 500 pts. Ret. 43'75.

El local es regular, algo húmedo, ocupa el piso bajo. Por casa asignan 40 pts. Asistencia 40 alumnos.

L. agreg. de *El Pobo*, de quien dista 6'5 k.

OLMEDA DE COBETA.—Escuela mixta de 500 pts. Ret. 87'50. Ad. 125.

El local-escuela y la casa en estado ruinoso; son propiedad del municipio. La asistencia escolar es de 14 alumnos.

L. con ayunt. de 285 h., á 27 k. de Molina y 100 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Arcos, á 45 k. Produce cereales y legumbres.

RILLO.—Escuela mixta de 500 pts. Ret. 83'75.

El local es independiente, pero malo. Por casa asignan 25 pts. anuales. La asistencia es de 40 alumnos.

L. con ayunt. de 303 h., á 5 k. de Molina y 123 de Guadalajara. Las est. f. más próximas son Medinaceli á 70 k. y Sigüenza á 79. Carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona. Produce cereales y legumbres.

VENTOSA.—Escuela mixta con 500 pts. Ret. 62'50. Ad. 125.

El local está en el piso primero y la casa para maestros. El piso bajo está destinado á salón de sesiones del ayunt. Asistencia 18 alumnos.

L. á 4 k. de *Terraza*, de quien es agreg.

TRAID.—Escuela elemental de niños con 625 pts. Ret. 156'25. Ad. 156'25.

El local-escuela y la casa-habitación buenos, y en el mismo edificio. La escuela está en el piso principal. La asistencia es de 40 alumnos.

L. con ayunt. de 662 h., á 22 k. de Molina y 156 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Medinaceli á 55 k.

OTILLA.—Escuela mixta de 500 pesetas. Ret. 30'25.

El local ocupa el piso segundo del edificio del ayunt. Por casa asignan 20 pts. Asistencia 16 alumnos.

L. á 3 k. de *Torre Cuadrada de Molina*, de quien es agreg.

VILLAR DE COBETA.—Escuela mixta de 500 pts. Ret. 112'50. Ad. 125.

El local regular, ocupa el piso bajo del ayunt. Por casa asignan 12 pts. anuales. Asistencia 42 alumnos.

L. con ayunt. de 331 h. á 25 k. de Molina y 100 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza á 55 k. Tiene una mina de carbón sin explotar. Produce cereales y legumbres y cría ganados.

(Se concluirá)

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Formulario para solicitar escuelas ó auxiliares por concurso único.

Ilmo: Sr. Rector de la Universidad de...

Don N. N. N.; maestro de primera enseñanza (normal, superior ó elemental, ó alumno de la Escuela Normal con las asignaturas del primer año aprobadas, si solicita nada más que escuelas ele-

mentales incompletas), como acredita la adjunta copia compulsada del título profesional (ó con la certificación de la Escuela Normal en que conste haber hecho el depósito para su expedición, ó tener aprobadas las asignaturas del primer año del grado elemental, si se aspira á las escuelas elementales incompletas); mayor de veintiún años de edad (ó de diez y ocho en el último caso), según prueba la certificación de nacimiento del Registro civil que acompaña; de conducta moral intachable, como se justifica con el certificado de la Dirección general de Prisiones que integra este expediente, y con cédula personal de... clase, núm... escrito y... impreso, expedida por... el día... de... de 190..., á V. I., con la consideración y respetos merecidos, hace presente: Que habiendo visto anunciadas vacantes por concurso único en el Boletín oficial de la provincia de... fecha... de... varias escuelas (auxiliares, si las solicita) que han de proveerse en propiedad por el citado medio, y creyéndose el exponente con derecho legal para poder optar á una de estas plazas.

SUPLICA á V. I. se digne tener por presentado este expediente y nombrarle, si le corresponde en derecho, maestro (ó auxiliar) de una cualquiera de las siguientes escuelas, que prefiere por el orden que indica:

Rectorado de...

Provincia de... Escuelas de niños (y mixtas, si las quiere) de (aquí los nombres de los pueblos y el sueldo con que sean anunciadas)

Provincia de... id. id. de...

Rectorado de...

Provincia de... id. id. de...

(Se ponen, por Rectorados y provincias, todas las que se soliciten, y esto se dice en todas las instancias).

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Fecha.

Firma.

Los maestros que sirvan ó hayan servido plaza en propiedad ó interinamente, redactarán la instancia en esta ó parecida forma:

D. N. N. y N., maestro (ó auxiliar propietario ó interino, ó exmaestro ó exauxiliar) de la escuela pública de niños de..., provincia de..., como acredita por la adjunta hoja de servicios, debidamente legalizada, y provisto de cédula personal (etc.), á V. I. hace presente: Que (como el anterior formulario).

PRESUPUESTOS ESCOLARES

Instrucciones

Con arreglo á la Real orden de 26 de Abril de 1904, dentro del mes actual, todos los maestros y maestras de las escuelas públicas

presentarán en las Juntas locales un presupuesto duplicado de los gastos de material de sus escuelas respectivas, para el año próximo. A continuación de este presupuesto se formulará el correspondiente al material de adultos. Estos presupuestos comprenderán el detalle de los descuentos que gravan el material y distribuirán el líquido que resulte en las atenciones de la escuela, aseo del local, material fijo, libros y útiles de enseñanza necesario para los niños pobres. Al presupuesto se unirá el inventario de los enseres y útiles que se custodian en la escuela, con expresión de su número y estado de conservación en que se hallan.

Al entregar los maestros el presupuesto duplicado en la Junta local, cuidarán de exigir el oportuno recibo del Secretario para justificar siempre haber cumplido este servicio, si la referida Junta no remitiese informados á la provincial dichos presupuestos en el mes de Noviembre, como está ordenado.

En los presupuestos de material para adultos no se consignarán libros, toda vez que estos son de cuenta de los alumnos.

Escuelas de 1.100 pesetas.—183'33.—10 por 100, 18'33.—Diferencia, 165.—1'20 Estado, 1'98.—0'50 por 100 habilitación, 0'28.—Líquido, 162'20.

Escuelas de 825 pesetas.—137'50.—Pasivos, 13'75.—Diferencia, 123'75.—1'20 Estado, 1'49.—0'50 por 100 habilitación, 0'61.—Líquido, 121'65.

Escuelas de 625 pesetas.—104'16.—Pasivos, 10'42.—Diferencia, 93'74.—1'20 Estado, 1'12.—0'50 por 100, 0'46.—Líquido, 92'16.

Escuelas de 550 pesetas.—91'66.—Pasivos, 9'17.—Diferencia, 82'49.—1'20 Estado, 0'99.—0'50 por 100 por habilitación, 0'41.—Líquido, 81'09.

Escuelas de 500 pesetas.—83'33.—Pasivos, 8'33.—Diferencia, 75.—Estado, 0'90.—Habilitación, 0'37.—73'73.

NOTICIAS

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Masegoso D. Manuel Dávila Paja.

La maestra de Moranchel D.^a Natalia Roig, comunica á la Junta provincial que la casa que la tienen destinada para habitación, está inhabitable.

Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia presentada por la maestra interina de Miralrío doña Petra García Vázquez.

Ha sido devuelto el expediente de licencia para ampliar estudios de la maestra de Cogolludo, á fin de que informe la Junta local de dicho pueblo.

Ha sido nombrada maestra interina de Ures, D.^a María de los Angeles Aragón Soldado.

Ha fallecido en La Loma la virtuosa señora doña Cayetana López, madre de la ilustrada maestra de aquella localidad D.^a A. Purificación Castillo.

Acompañamos en la pena que le aflige, á la familia de la finada, singularmente á nuestra estimada compañera.

Los opositores á escuelas de menos de 200 pesetas y más de 825 están convocados para mañana en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

La Maestra de Alcocer D.^a María de Luis Villaverde, ha entablado expediente de sustitución.

El Maestro de Semillas D. Justo Pérez y Gil, pide de la Junta provincial autorización para desempeñar el cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento.

Con fecha 2 del corriente mes ha sido nombrado Maestro interino de Motos D. Miguel Fernández Ruiz.

Según el artículo 85 de la nueva ley electoral, para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable, en los mayores de veinticinco años, exhibir la certificación de no ser elector ó de estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la emisión de voto ante la Junta correspondiente. Las Juntas municipales, y en su defecto las provinciales, expedirán las certificaciones de la clase que les fueren pedidas con referencias á las listas de votantes y las pruebas presentadas ó antecedentes de pública notoriedad en sus respectivos casos.

Parece que llegan al Ministerio y á los Rectorados noticias frecuentes de maestros interinos que se posesionan de las escuelas y las abandonan luego sin la debida autorización, y aún sin justificar las cantidades para material que perciben de los habilitados.

Si los abusos se repiten, no tendría nada de particular que se dictara alguna disposición coercitiva, y que los tales interinos dieran con su cuerpo en la cárcel.

Sepan estos maestros que no pueden cesar en la escuela mientras la Superioridad no les admita la renuncia del cargo, y que están obligados á rendir la cuenta justificada del importe para material que perciban.

El presidente de la Junta Central participa á esta provincial que con fecha 17 del pasado recibió un resguardo de entrega por 3.695'19 pesetas, importe de los descuentos hechos hasta aquel día, para los fondos pasivos del Magisterio.

CORRESPONDENCIA

Hueva.—A. G.—Gracias. No hace falta.

Fuensaviñan.—A. M.—Remitidos impresos. Mándelo cuando guste.

Valdelcubo.—S. B.—Idem. ídem.

Recuenco.—J. P.—Recibido. En el 2.º mandaremos el 1.º.

Valdesotos.—A. E.—Suscripta desde 1 de Octubre. No lo era antes.

Budia.—A. G.—Se mandarán con los de Octubre.

La Loma.—R. G.—Se recibió después de tirado el número. Irá.

Balconete.—F. H.—Tomada nota.

Valdeavellano.—A. I.—No certifican sin los documentos que justifican los servicios.

Baides.—M. L.—No sé nada. Haga lo que le convenga. Conseguido y en mi poder.

Alovera.—E. S.—Es necesario recoger certificaciones de los servicios de V. y H. en las que consten los servicios con fecha de posesión y cese, expedidas en aquellas localidades y presentar los títulos administrativos.

Brihuega.—S. V.—Contestado por correo.

Castilnuevo.—B. R.—Contestado por correo.

Congostrina.—V. F.—Dicen que se la han remitido por correo.

Castilmimbres.—Se remiten por correo. Se mandan todos.

Budia.—A. G.—Irá.

Hontova.—J. C.—Se remitirá y daré instrucciones.

Miedes.—F. B.—Complacido. Está tranquilo.

Gajanejos.—A. N.—No, señora.

Naharros.—J. A.—Complacido, gracias.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

DE GUILLERMO FATÁS Y D. MARIANO R. NUVALA
MAESTROS DE ZARAGOZA

Libro muy conveniente á los opositores á Escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, habiendo además muchos enunciados de problemas por resolver. Se halla de venta en la librería de

**D. ANTERO CONCHA, Correos, 2
Á 3'50 PESETAS EJEMPLAR**

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO
Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES

CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS
DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,
FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

Dalmáu Carles & Comp.--Editores.--GERONA

OBRAS NUEVAS

LECTURAS AGRICOLAS, por *D. Esteban Forcadell Calzada*, profesor de primera enseñanza.—Interesante libro de lectura, utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromó, un cromó interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—10 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, libro del alumno, por *D. Juan B. Puig*, director de las Escuelas Beneficencia de Zaragoza.—Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, libro del Maestro, por *D. Juan B. Puig*.—Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFIA, por *D. Juan Bosch Cusi*, profesor Normal.—De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFIA ESPAÑOLA, por *D. Juan B. Puig*.—Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta, Torio, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—4'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por *D. José Dalmáu Carles*.—Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—6'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

PÍDANSE EJEMPLARES GRATIS

REBAJAS PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE LOS PEDIDOS

Las obras de Dalmáu Carles & Comp., pueden pedirse á la librería de **D. ANTERO CONCHA**, en Guadalajara.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— **GUADALAJARA** —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara

Productos Químicos, Agrícolas y Enológicos

DE LOS SRES. LD. HUGOUNENQ & C.^{ie}

Premiados con Medallas de Oro en Carcassone, 1876 [y 1884];
Bordeaux, 1889: Diploma de honor en Montpellier, 1885

Oeno-fosfato (fosfato bicálcico puro) en sustitución del yeso, para clarificar el vino, darle color brillante, aumentar la acidez, el extracto seco y la riqueza alcohólica del vino.

Polysulfuros Thiopol en sustitución del azufre, más barato que éste y con economía de dinero y mano de obra.

Caldo Bordolés contra el Mildew.

Casa Central y Depósito de productos. C. W. CROUS, Valencia.

AGENTE GENERAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

A QUIEN SE DIRIGIRAN LOS PEDIDOS

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Casa en Sigüenza, Villegas, 7, EL GLOBO

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEA LA COSTURA

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesets 2'50 se manales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER

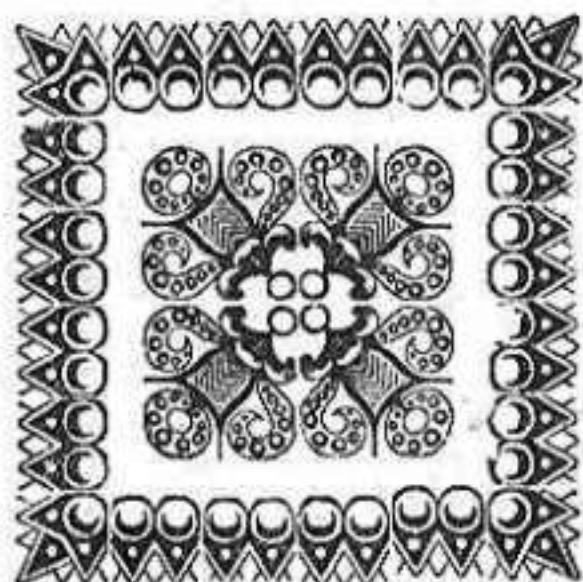
de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: calle de Madrid, 18.—Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



De